

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 012 DE 2018

PROCESO No: SS18-014
CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: ECOIMAGEN SALUD SAS
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGIA, CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
VALOR INICIAL: \$750.186.665
ADICION 01 VALOR: \$375.093.332
TIEMPO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.257.988, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **KAREN LORENA JACOME CERVERA** identificado con C.C. N° 63.536.394 expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de ECOIMAGEN SALUD SAS., Nit. 900704446-8, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 012 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de No. 012 de 2018, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGIA, CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ., por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 750.186.665). 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2018, con plazo hasta el 31 de Agosto de 2018 o hasta agotar los recursos asignados. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 79.88 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren los servicios médicos especializados en radiología e imagenología, con entrenamiento certificado en radiología, garantizando la prestación del servicio de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual, resulta pertinente adicionar el valor inicial, por cuanto se están agotando los recursos económicos asignados, y adicionar en tiempo para terminar la vigencia fiscal. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.012 de 2018 en TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$375.093.332) M/CTE., y en tiempo hasta el 31 de Diciembre de 2018, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL**



CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No.012 de 2018 en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$375.093.332) M/CTE, al valor inicialmente establecido de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 750.186.665). y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.125.279.997) MCTE.**

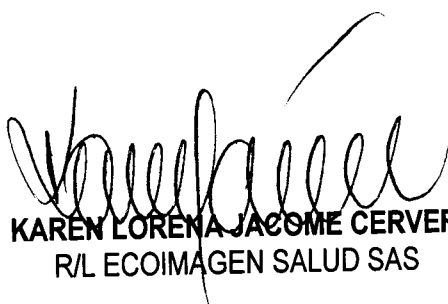
CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 012 de 2018, ampliando el plazo del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2018.**CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No.012 de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21120202 Concepto remuneración por servicios técnicos operativos, Disponibilidad Presupuestal No.1105 del 10/08/2018.**CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 012 de 2018. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 012 de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

17 AGO. 2018

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
 GERENTE E.S.E. HUEM


KAREN LORENA JACOME CERVERA
 R/L ECOIMAGEN SALUD SAS

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa González, Abogado ACTISALUD GABYS

